Diario del AltoAragón
Huesca
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 5.942 Ejemplares
Difusión: 5.113 Ejemplares
Cód: 99757199
Página: 1
Sección: PORTADA Valor: 3.246,00 € Área (cm2): 970,4 Ocupación: 93,08 % Documento: 1/1 Autor: Núm. Lectores: 24000

Diario del AltoAragón
www.diariodelaltoaragon.es
Director: Javier García Antón | Año XXXII. Número: 10.778 - Miércoles, 20 de enero de 2016
Precio: 1,30 euros

"Las monjas quieren recuperar las pinturas y son suyas"

- La parte aragonesa no ve posibilidad de que permanezcan en el MNAC
- Cataluña esgrime que Aragón no ha utilizado la vía correcta

(Páginas 2 y 3)

Sala donde se celebró el juicio en medio de una importante expectación. PABLO SEGURA

Masiva respuesta en Jaca a la plataforma en defensa del hospital

Cerca de 300 vecinos asistieron ayer a la asamblea fundacional celebrada en el Casino Unión Jaquesa

Jaca se movilizó masivamente ayer para demostrar su preocupación por la pérdida de servicios del hospital. Así quedó patente en el Casino Unión Jaquesa, que reunió a cerca de 300 vecinos que se dieron cita en la presentación de la plataforma ciudadana y la campaña de firmas que impulsa el Ateneo Jaqués para exigir el mantenimiento de la cartera.

(Página 8)

Público asistente a la asamblea fundacional de la plataforma. R.G.

El poblado de Jara, "cada vez más difícil" de solucionar

(Página 4)

Compromiso de la DPH con el Máster de Turismo

Un año más se ha firmado el convenio de colaboración entre la institución provincial y la Universidad de Zaragoza mediante el cual se financia parte del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

(Página 5)

Los premios Feroz dan el sí a 'La Novia' de Paula Ortiz

'La Novia', de la aragonesa Paula Ortiz, se alzó ayer con el premio a la mejor película y con otros cinco galardones -a la dirección, actriz y actriz de reparto, entre otros- que le encumbraron a lo más alto de este certamen.

(Páginas 46 y 47)

Grandes figuras, en el Certamen de Jota oscense

El pasado, el presente y el futuro del folclore altoaragonés se darán cita el próximo sábado en el Palacio de Congresos de la capital oscense de la mano del XXV Certamen de Jota 'Ciudad de Huesca'.

(Páginas 46 y 47)

Bada Huesca recibe a Chile en el Palacio de Deportes

Bada Huesca juega hoy el primer partido del año. Los de Nolasco reciben en encuentro amistoso a la selección de Chile a partir de las 20,15 horas y tratan de recuperar el ritmo de competición.

(Página 27)

Diario del AltoAragón
Huesca
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 5.942 Ejemplares
Difusión: 5.113 Ejemplares
Cód: 99757313
Página: 2
Sección: LOCAL Valor: 2.911,00 € Área (cm2): 841,3 Ocupación: 83,49 % Documento: 1/2 Autor: M. MANTEROLA Núm. Lectores: 24000

JUICIO POR LAS PINTURAS DEL MONASTERIO DE SIJENA

"Las monjas quieren recuperar las pinturas y son suyas"

La parte aragonesa no ve posibilidades de que permanezcan en el MNAC

M. MANTEROLA

HUESCA.- Con las conclusiones expuestas por los abogados de las partes se cerró ayer la segunda jornada del juicio para reclamar la restitución al Monasterio de Sijena de las pinturas murales que se encuentran en el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC). Que el juicio quede visto para sentencia está pendiente de dos pruebas testificales, una de ellas de la madre federal de la Orden Sanjuanista, Virginia Calatayud, y la segunda del canónigo Josep Casanova.

Alberto Gimeno, abogado del Gobierno de Aragón y que tiene cedidos los poderes por la madre federal de la Orden Sanjuanista, ratificados ante notario tras ser nombrada por la Santa Sede comisaria pontificia -según los documentos admitidos en el juicio-, afirmó que la sentencia debe ser estimatoria "porque las monjas han manifestado que quieren recuperar la posesión de las pinturas murales, y son suyas". Por su parte, el abogado de Villanueva de Sijena, aseguró que no ve "ninguna posibilidad de que estos bienes sigan en el MNAC".

Por parte del Museo Nacional de Arte de Cataluña, su letrado, Abel Garriga, puso en duda el proceso al afirmar que "en el corazón de esta actuación late una acción administrativa y esto vacía de contenido totalmente el cuerpo civil del que se viste". El abogado de la Generalitat, Xavier Muñoz, finalizó sus conclusiones indicando, en referencia a Aragón, que es "como una madre biológica que reclama que se revoque la adopción".

Por su parte, el abogado de la Administración General del Estado, Guillermo Enríquez, remarcó que el Estado "no tiene la posesión de los bienes" y tampoco "competencia para ordenar la restitución".

"No han contestado a ninguna cuestión"

Tras la vista, Alberto Gimeno, aseguró que todos los motivos que alegaba "siguen vigentes, entre otras cosas porque, según dijo, "no se nos ha contestado prácticamente a ninguna cuestión" de las que planteaba en la demanda.

Expuso que el MNAC y la Generalitat han intentado llevar el pleito hacia la conservación de las pinturas, cuando en la demanda no se hablaba sobre ese tema, "y en el trámite de conclusiones ninguno de los letrados lo han negado, porque saben que es verdad. En ningún momento se ha discutido la buena o mala conservación por parte del MNAC, esto es irrelevante en términos jurídicos, es la obligación de todo museo conservar adecuadamente la pinturas que tiene en depósito".

Recordó que las pinturas están en depósito desde el año 40, "lo ha reconocido el director y muchos trabajadores del MNAC -dijo-. Fue una situación fáctica, se produjo de hecho cuando el Estado dio la orden de que se dejaran en el Museo de Barcelona y desde ahí hasta ahora. Todo lo demás es un intento de aparentar una legalidad, con un contrato ficticio del año 92 que no firma el MNAC -que es quien posee las pinturas desde el año 40 y que en el 90 era perfectamente autónomo y suscribe sus contratos-, sino la Generalitat, y casualmente en la misma fecha que firma un contrato de compraventa de bienes de Sijena que se anuló recientemente en el juzgado número 1 de Huesca".

Gimeno consideró que la sentencia debe ser estimatoria "porque las monjas han manifestado que quieren recuperar la posesión de las pinturas murales, y son suyas, son las propietarias". Con lo cual, añadió, "aunque el

Dos pruebas testificales pendientes

M.M.

HUESCA.- El juicio por las pinturas murales de Sijena no pudo quedar visto para sentencia al estar pendientes dos pruebas testificales, de la madre federal de la Orden Sanjuanista, Virginia Calatayud, y la del canonista Josep Casanova, que remitió un informe médico para justificar su ausencia. La jueza decidirá en las diligencias finales si se recoge su testimonio por exhorto o videoconferencia. El abogado de la Generalitat, Xavier Muñoz, consideró importante contar con el testimonio de Virginia Calatayud, ya que "es el personaje central, y después de la nueva documentación aportada, con mayor razón", apuntó en referencia a su nombramiento como comisaria pontificia. Por su parte, el abogado del Gobierno de Aragón, Alberto Gimeno, no lo consideró necesario y recordó que "ha ratificado el contenido íntegro de los poderes que dio como madre federal".

Imagen de la sala momentos antes de reiniciarse el juicio. PABLO SEGURA

Imagen de público asistentes en la jornada de ayer al juicio. PABLO SEGURA

Garriga, Muñoz y Enríquez. PABLO SEGURA

Diario del AltoAragón
Huesca
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 5.942 Ejemplares
Difusión: 5.113 Ejemplares
Cód: 99757313
Página: 3
Sección: LOCAL Valor: 2.851,00 € Área (cm2): 824,0 Ocupación: 81,77 % Documento: 2/2 Autor: M. MANTEROLA Núm. Lectores: 24000

contrato del 92 fuera cierto, que no lo admitimos, no fuese una ficción jurídica, que lo es, da igual. Una vez que el propietario dice que quiere recuperar la posesión de su cosa, habrá que respetar su voluntad. Al final lo que se hace con esto es que no se respeta la voluntad del propietario, un derecho constitucional, a diferencia del concepto colección museística, que no aparece para nada en la Constitución", recordó.

Opinó que las partes demandadas, "dado que no tienen argumentos jurídicos de fondo, sustantivos, van a temas formales, como las competencias, jurisdicción... pero no van a contra argumentar" el desarrollo de su demanda, al mismo tiempo que los testigos que han presentado "hablan de conservación". Según agregó "se defiende la legalidad de un contrato, que no nos creemos, y en todo caso un comodato que quedaría revocado ahora por la decisión de las propietarias de recuperar la posesión de sus bienes, que han vuelto a ratificar".

Fue claro también respecto a que se niegue la legitimidad de un poder que viene de la Santa Sede en temas de iglesia: "Es del género absurdo -dijo-. La Santa Sede afirma que es comisaria pontificia, y cualquier discusión de canonistas es perder el tiempo. Es lo que busca la contraparte siempre, alargar el procedimiento, generar confusiones".

"Saben que no tienen ningún título para retener las piezas"

Por su parte, Jorge Español se mostró "tranquilísimo". "No vemos que haya ninguna posibilidad de que estos bienes continúen en el Museo, ninguna", remarcó.

En sus conclusiones en la sala, afirmó que existe "mala fe patente", y aseguró que "no hay ningún museo en el mundo que no devuelva las piezas". En este sentido citó el caso del Metropolitan de Nueva York que devolvió a España el Guernica de Picasso. "Se levantó el depósito con todo el dolor de corazón del personal del Museo; era la obra mejor cuidada, muy delicada y se transportó perfectamente. No se les ocurrió decir que era su mejor obra, la más significativa, la que más visitantes atraía. La devolvieron. Esta honradez la envidiamos", dijo. Al mismo tiempo calificó de "vergonzosa la actitud del MNAC porque saben que no tienen ningún título para retener estas piezas. Ningún tribunal de justicia les va a dar la razón", concluyó.

"Aragón no tiene competencia"

El abogado del MNAC, que, según aclaró, no discute "ningún tema de propiedad", dijo que "el Gobierno de Aragón intenta una cuestión muy atrevida, que es ejercitar una acción administrativa por la vía de una acción civil. Ejercitar sus competencias de protección del patrimonio por la vía de una acción reivindicatoria. En el corazón de esta actuación late una acción administrativa y esto vacía de contenido totalmente el cuerpo civil del que se viste. No hay corazón y por lo tanto no puede funcionar el cuerpo que han montado".

Según agregó, "Aragón no tiene competencia por mucho que pueda proteger su patrimonio, esto no lo discute nadie, pero en este caso concreto no puede. Este brazo no puede cruzar la división administrativa, porque la comunidad aquí ya lo está protegiendo". Agregó que el caso del Ayuntamiento "es más claro, sólo lo puede reclamar quien es propietario, y no lo es".

También se refirió al certificado aportado por el letrado Gimeno sobre el nuevo nombramiento de la madre federal por parte de la Santa Sede. "Por muy comisaria pontifica que sea, si no tiene el consentimiento no puede realizar ninguna disposición sobre patrimonio, y tampoco consta que tengan esta autorización. A parte de las irregularidades formales graves", agregó.

Otro punto de sus conclusiones es que "la prescripción actúa, es implacable. Por tanto, si no se han reclamado las pinturas por sus legítimas propietarias durante todos estos años, ha prescrito".

"Tenemos un título, un contrato con las monjas"

El abogado de la Generalitat expuso que el Tribunal Constitucional "ha dicho que lo importante no es la titularidad sino la competencia museística". Según agregó, "no discutimos que estos bienes pertenezcan a una orden religiosa de Aragón, pero resulta que tenemos título, un contrato del año 92 con las monjas que nos dicen que podemos tener esas pinturas, un comodato, que es un préstamo para que sean exhibidas, y además las monjas dicen que quieren que sea de forma permanente, y que sí pueden las van a donar. Y esto es lo que se han olvidado las partes".

A su juicio también se ha creado confusión "porque el Gobierno de Aragón ha estado utilizando una vía que no es la apropiada. No está correctamente planteada la acción".

Para finalizar comparó la situación con una adopción. "Me he encontrado con que en ocasiones ha aparecido la madre biológica reclamando que se revocara la adopción, y los jueces le han dicho que al minuto siguiente de que el niño fuera abandonado continuaba teniendo necesidad de alimentarse, educarse... No podemos entender que después de 40 años aparezca una madre biológica, porque la realidad histórica real ha sido otra".

"El Estado no tiene la posesión"

El abogado de la Administración General del Estado, Guillermo Enríquez, consideró que "no ha habido cesión de acciones por parte de la Comunidad de Sijena al Gobierno de Aragón, por lo que no puede ejercer la acción reivindicativa planteada". Afirmó que la DGA "sabía que el Estado no tenía la posesión actual de los bienes" y pidió la desestimación de la demanda porque "estimarla supondría la condena a restituir los bienes, cuando es absolutamente imposible que el Estado lo pueda realizar, porque no tiene los bienes ni competencias para ordenar la restitución al Gobierno de Cataluña y al MNAC".

>"El Gobierno de Aragón ha utilizado una vía que no es la apropiada"

Los abogados, por la derecha, Gimeno y Español. PABLO SEGURA

"El enfermo está vivo porque se encuentra en el lugar donde se le cura"

M.M.

HUESCA.- El juicio en el que se reclama la restitución de las pinturas murales al Monasterio de Sijena continuó ayer con la declaración de tres nuevos peritos propuestos por el MNAC y la Generalitat, que han elaborado informes que forman parte de la documentación del juicio.

Entre ellos se encontraba Manuel Castiñeira, director del Departamento de Historia del Arte de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien comparó las pinturas con un enfermo. Indicó que, tras el incendio en el 36 y la situación en la que quedó el Monasterio, el enfermo está vivo porque se encuentra en el lugar donde se le cura". Y agregó que si las pinturas vuelven al monumento, sería como sacar a un enfermo de un buen hospital para que volviera a casa".

El abogado de Villanueva de Sijena, Jorge Español, le preguntó si se hubieran conservado las pinturas en Sijena si, en lugar de arrancarlas, se hubieran estabilizado y techado el monasterio, a lo que Castiñeira contestó que sí, aunque agregó que no podía hacerse por la situación de guerra.

Castiñeira también defendió que el MNAC es "un lugar único en el mundo donde adentrarse en la pintura mural románica. No existe discurso tan amplio, es un icono a nivel internacional", aseguró, y defendió la unidad de la colección.

El conservador de arte medieval del MNAC, Jordi Camps, opinó que las pinturas murales de Sijena se benefician en el museo de su pertenencia al conjunto, que es de interés internacional. Son "pieza clave" de esta colección, en la que se muestra al final "en todo su esplendor" tras "un discurso preparatorio a lo largo de todo el recorrido".

A la conservadora y restauradora Rosa María Gasol, que ha trabajado en profundidad sobre las pinturas de Sijena, el abogado del Gobierno de Aragón le recordó que su informe decía que la restitución en Sijena "no es recomendable", cuando en sala afirmó que "no soportarían un segundo traslado".

Por la parte aragonesa, se insistió en poner de manifiesto que las mismas condiciones que las pinturas tienen en el museo se pueden repetir en el monasterio, y que el traslado se puede llevar a cabo, en contra la de parte catalana que afirma que las condiciones serán peores porque "no se han puesto las condiciones técnicas para recibirlas".

Lambán preside hoy una reunión sobre los bienes

D.A.

HUESCA.- El Monasterio de Villanueva de Sijena es hoy el escenario de una nueva reunión para seguir avanzando en el litigio por los bienes eclesiásticos de Aragón que se encuentran en Cataluña. El encuentro, al que acudirán alcaldes de municipios altoaragoneses afectados, estará presidido por el máximo mandatario aragonés, Javier Lambán, y al mismo también asistirá la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Mayte Pérez.

El presidente aragonés se reunió el pasado mes de septiembre con el obispo de la Diócesis de Barbastro-Monzón, Ángel Pérez, para tratar sobre el conflicto. Posteriormente, la consejera de Cultura y técnicos del departamento mantuvieron otro encuentro, de carácter técnico, con una delegación del citado obispado para trabajar en una estrategia conjunta para lograr el regreso de los bienes en litigio.

Diario del AltoAragón
Huesca
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 5.942 Ejemplares
Difusión: 5.113 Ejemplares
Cód: 99757200
Página: 15
Sección: OPINIÓN Valor: 550,00 € Área (cm2): 158,9 Ocupación: 15,77 % Documento: 1/1 Autor: Núm. Lectores: 24000

Bombardeo de la línea de flotación del sentido común

EL JUICIO que se ha sustanciado, con resultado incierto como es natural hasta que la autoridad judicial dictamine, por el litigio sobre las pinturas del Monasterio de Sijena deja la sensación de que las posiciones son tan inamovibles que para nada sirven en este sentido las pruebas, los argumentos y los principios. Reconocer el origen de la propiedad y, sin embargo, empecinarse en la defensa de la enajenación de los bienes amparándose en el valor de la colección y su indivisibilidad es algo que no entraría en la cabeza de nadie si lo trasladáramos a un concepto doméstico. Ni siquiera, con total seguridad, en la de los abogados de la Generalitat o del Museo Nacional de Arte de Cataluña.

Sus exposiciones, que con total seguridad sustentan en los conocimientos jurídicos que les interesan exactamente igual que por la parte aragonesa ejercen esta práctica los letrados, pinchan en el hueso duro de la inconsistencia de unos acontecimientos en los que, en el momento en el que se rasca, aparecen muchas más zonas oscuras que claras, hasta el punto de que, como mínimo, habría que convenir que se producen contradicciones y que, con mejor o peor fe, hubo un aprovechamiento de unas circunstancias muy singulares y de unas personalidades perfectamente descriptibles. Por congruencia, si se reconocen atributos a una responsable de la orden en cuestión, habrá que presumirle los mismos a su sucesora en el cargo en estos momentos. Y el resto de aportaciones defensivas desde la parte catalana suena absolutamente a táctica dilatoria y a negativa en redondo a cualquier posibilidad de cumplir con las determinaciones vaticanas y con cualquier fallo emitido que vaya en contra de su pertinaz rechazo a la devolución. Algo que contraviene, sin duda ni matización, el espíritu y la esencia de un Estado de Derecho. No tiene sentido.

AltoAragón

Diario de Teruel
Teruel
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: Sin datos OJD
Difusión: Sin datos OJD
Cód: 97566642
Página: 14
Sección: LOCAL Valor: 668,00 € Área (cm2): 363,0 Ocupación: 34,45 % Documento: 1/1 Autor: EFE Huesca Núm. Lectores: 15000

Cataluña se reafirma en su negativa a devolver las pinturas murales de Sijena

El letrado de los catalanes compara la situación con la de "padre adoptivo"

EFE
Huesca

El letrado de la Generalitat comparó ayer la relación de Cataluña con las pinturas murales del monasterio de Sijena con la de un "padre adoptivo" con su hijo adoptado y rechazó su devolución a Aragón tras alegar que posee un título que acredita su depósito permanente en la comunidad catalana.

En la segunda sesión de la vista que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia 2 de Huesca, los abogados de la Generalitat, Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) y Estado volvieron a cuestionar la legitimidad del Gobierno aragonés y del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena para reclamar por vía civil las pinturas.

Durante el juicio, que quedó en suspenso a expensas de la práctica de dos pruebas testificales pendientes consideradas como necesarias desde la parte catalana, comparecieron diversos peritos a instancia de los demandados para defender la permanencia de las piezas en el MNAC y advertir de los riesgos derivados de su traslado.

Estos peritos, vinculados directa o indirectamente con la institución museística, señalaron que las pinturas, tras el incendio del monasterio al inicio de la Guerra Civil, no hubieran sobrevivido si hubieran permanecido en su emplazamiento y desaconsejaron su traslado por los daños "irreversibles" que podrían originarse.

Así lo aseguró el jefe del Área de Arte Medieval del MNAC, Jordi Camps, para quien las pinturas de Sijena son "obras maestras" de la pintura románica del siglo XII y "pieza clave" de la colección que alberga la institución museística.

Conservación

Los frescos se conservan en la actualidad sobre un soporte de tela y de madera y, según los peritos contratados por la parte catalana, no soportarían un nuevo arrancado para su reintegración a los muros de la sala capitular de Sijena.

La juez se interesó, sin embargo, sobre la posibilidad de llevar a cabo el traslado de las pinturas en su actual soporte, opción que los peritos admitieron como posible.

En el turno de conclusiones, el letrado del Gobierno aragonés, Alberto Gimeno, que actúa por cesión de derechos de las sanjuanistas, reprochó a la parte catalana haber centrado el debate en la labor de conservación y custodia de las pinturas, sin entrar a lo largo de la vista en "el fondo de la cuestión" y con argumentos más técnicos que jurídicos.

Este abogado calificó de "ficticio" el contrato de cesión de las pinturas suscrito en 1992 entre la Generalitat y las monjas sanjuanistas, titulares del cenobio, al entender que este trámite debió de realizarse con el MNAC, institución independiente que custodia los frescos desde 1941.

En respuesta a las alegaciones de los letrados catalanes y del Estado sobre una supuesta falta de legitimación del Gobierno aragonés para emprender una acción civil por las pinturas, señaló que el reciente decreto del Vaticano que nombra a la madre federal de las sanjuanistas representante legal de la congregación en España avala la demanda interpuesta.

Por su parte, el abogado del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, Jorge Español, calificó de "irrelevantes" los informes periciales aportados desde Cataluña y subrayó que lo "verdaderamente importante" en la causa es el título de depósito bajo el que permanecen las piezas en el MNAC.

A este respecto, advirtió de que la legislación estatal correspondiente a la jurisdicción civil obliga a restituir los bienes en depósito cuando son requeridos por los propietarios y aseguró "envidiar la honradez" de la administración norteamericana a la hora de respetar los títulos de propiedad, alusión hecha en relación a la devolución del *Guernica* de Picasso.

El letrado del MNAC, Albert Garriga, tras insistir en la "falta de legitimación" de los demandantes para reclamar en los tribunales las pinturas de Sijena al no ser sus propietarios, aseguró que la demanda civil es un "caballo de troya" introducido en un debate meramente administrativo referido a cuestiones patrimoniales. Garriga admitió que el Gobierno aragonés tiene "derecho" de defender su patrimonio "más allá" de sus límites administrativos, pero señaló a renglón seguido que carece de la posibilidad de ejercer competencias en Cataluña.

El abogado de la Generalitat, Javier Muñoz, informó de la presentación previa de un conflicto de jurisdicción al entender que la demanda interpuesta en vía civil invade competencias administrativas de la administración catalana en materia de patrimonio.

Diari de Tarragona
Tarragona
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 11.032 Ejemplares
Difusión: 9.388 Ejemplares
Cód: 99741832
Página: 39
Sección: CATALUÑA Valor: 595,00 € Área (cm2): 128,6 Ocupación: 13,84 % Documento: 1/1 Autor: Núm. Lectores: 110000

TRIBUNALS ■ LITIGI AMB ARAGÓ PER LES PINTURES

'L'art de Sixena és com un fill adoptiu', diu l'advocat català

■ El lletrat que representa la Generalitat catalana va comparar ahir la relació de Catalunya amb les pintures murals del Monestir de Sixena amb la d'un «pare adoptiu» amb el seu fill adoptat i va rebutjar amb aquest argument la seva devolució a Aragó després d'al·legar que posseeix un títol que acredita el seu dipòsit permanent en la comunitat catalana.

En la segona sessió de la vista que se segueix al jutjat de Primera Instància número 2 d'Osca, els advocats de la Generalitat, Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) i Estat van tornar a qüestionar la legitimitat del Govern aragonès i de l'Ajuntament de Vilanova de Sixena per reclamar per via civil les esmentades pintures.

Durant el judici, que ahir va quedar en suspens a l'espera de la pràctica de dues proves testificals pendents considerades necessàries des de la part catalana, van comparèixer diversos perits a instància dels demandats per defensar la permanència de les peces al Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) i advertir dels riscos derivats del seu trasllat.

Aquests perits, vinculats directament o indirectament amb la institució museística, van assenyalar que les pintures, després de l'incendi del monestir a l'inici de la Guerra Civil, no haurien sobreviscut si s'haguessin quedat al seu emplaçament i han desaconsellat el seu trasllat pels danys «irreversibles» que podrien originar-se.

Diari de Girona
Gerona
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 7.715 Ejemplares
Difusión: 5.578 Ejemplares
Cód: 69740565
Página: 37
Sección: CULTURA Valor: 497,00 € Área (cm2): 143,8 Ocupación: 16,91 % Documento: 1/1 Autor: OSCA I EFE Núm. Lectores: 40000

Catalunya diu ser «pare adoptiu» de pintures de Sixena i nega la devolució

La Generalitat qüestiona la legitimitat del Govern aragonès per reclamar per la via civil les antigues pintures

OSCA | EFE

■ El lletrat de la Generalitat va comparar ahir la relació de Catalunya amb les pintures murals del monestir de Sixena amb la d'un «pare adoptiu» amb el seu fill adoptat i va rebutjar la seva devolució a Aragó després d'al·legar que posseeix un títol que acredita el seu dipòsit permanent al museu català.

En la segona sessió de la vista que se segueix al jutjat de Primera Instància 2 d'Osca, els advocats de la Generalitat, Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) i l'Estat van tornar a qüestionar la legitimitat del Govern aragonès i de l'Ajuntament de Vilanova de Sixena per reclamar per via civil les pintures.

Durant el judici, que va quedar en suspens a l'espera de la pràctica de dues proves testificals pendents considerades necessàries des de la part catalana, van comparèixer diversos perits a instància dels demandats per defensar la permanència de les peces al MNAC i advertir dels riscos derivats del seu trasllat.

Aquests perits, vinculats directament o indirectament amb la institució museística, van assenyalar que les pintures, després de l'incendi del monestir a l'inici de la Guerra Civil, no haurien sobreviscut si s'haguessin quedat al seu emplaçament i van desaconsellar el seu trasllat pels danys «irreversibles» que podrien originar-se.

La jutge va acceptar dilluns incorporar a la causa que enfronta Aragó i Catalunya per les pintures del monestir de Sixena un document del Vaticà que legitima el Govern aragonès per pledejar en nom de les monges, cosa que debilita l'estratègia dels lletrats de la Generalitat.

Heraldo de Aragón
Zaragoza
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 91.928 Ejemplares
Difusión: 35.128 Ejemplares
Cód: 99756995
Página: 6
Sección: LOCAL Valor: 3.367,00 € Área (cm2): 466,0 Ocupación: 56,21 % Documento: 1/1 Autor: ELENA PUÉRTOLAS Núm. Lectores: 266000

Cataluña se siente como el padre adoptivo de las pinturas de Sijena que pide Aragón

● La DGA insiste en que el MNAC carece de un título de propiedad y sus contrarios argumentan la falta de legitimidad del Ejecutivo autonómico para reclamar las piezas

HUESCA. Cataluña se niega a devolver las pinturas de la sala capitular de Sijena con las que se siente como el padre adoptivo que cuida durante años al niño que queda «abandonado» y que después lo reclama la madre biológica. En este caso, sería Aragón en representación de las monjas sanjuanistas. Este fue el ejemplo que utilizó el abogado de la Generalitat, Xavier Muñoz, en las conclusiones durante la segunda sesión de la vista que se celebró ayer en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca, para rechazar la demanda de Aragón que pide la devolución de 43 piezas del Real Monasterio. En ese supuesto, dijo, el juez da la razón al padre putativo. Pero no explicó si el fallo sería el mismo si el niño es 'arrancado', como las pinturas en 1936, de los brazos de su madre. O si sería igual si se quedara sin techo por un incendio, como ocurrió en el monasterio, y se hubiera visto obligada a un acogimiento temporal. Hay que recordar que las piezas se encuentran en depósito.

El abogado de la DGA, Alberto Gimeno, insistió en que la parte contraria había jugado al despiste con la conservación de las piezas y se había centrado en cuestiones de forma, sin responder al objeto del litigio. Gimeno volvió a calificar de «ficticio» el contrato de comodato o de préstamo de las obras, firmado en 1992 entre las monjas y la Generalitat, ya que esta última institución nunca ha tenido la posesión de las mismas que se encuentran en el MNAC. En todo caso, tendría que haberse firmado con este museo. En este mismo sentido abundó el abogado del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena, Jorge Español, quien resaltó que los informes periciales sobre el estado de las obras son «irrelevantes» y que lo verdaderamente importante es que no tienen «ningún título de propiedad», ya que se trata de «un contrato simulado». Además, calificó como «ilegal» el arranque de las pinturas por Gudiol en 1936. A su juicio, esto culminó la destrucción del monasterio. Por ello, espera una sentencia favorable. Son las dos partes que reclaman las piezas al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC), donde se exhiben, y al Estado, así como a la Generalitat que se sumó después. El juicio quedó en suspenso a expensas de la práctica de dos pruebas testificales pendientes que pidió la parte catalana.

Aragón dice: devuélveme las piezas y Cataluña responde: qué bien las conservo. Esta ha sido la dinámica desde la vista previa de este juicio y especialmente durante la mañana de ayer, en la que se escuchó a tres peritos más –además de los dos del lunes– propuestos por la parte catalana con la finalidad de demostrar que los bienes se encuentran muy bien cuidados y que su traslado supondría un «alto riesgo». Tanto se insistió en esta parte que la juez, Silvia Ferreruela, terminó diciendo que ya estaban lo suficientemente ilustrados sobre los soportes de las pinturas. Eso sí, todos acabaron admitiendo que su traslado «no es imposible». Quizá por eso en sus conclusiones ni se acordaron de sus argumentos. O quizá porque no es el objeto del litigio, como dice Aragón, que por ello no presentó ni un solo perito externo para hablar de este asunto ni lo cuestionó en ningún momento.

Los abogados contrarios a los intereses aragoneses volvieron a plantear la falta de legitimidad del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena para reclamar las piezas en nombre de las monjas y por la vía civil. De hecho, el abogado del MNAC, Abel Garriga, calificó esta demanda como «un 'caballo de Troya' para introducir en el corazón de este procedimiento una potestad administrativa», ya que estima que se trata de cuestiones de protección del patrimonio. En cuanto al Ayuntamiento, indicó que «no es nadie» para iniciar acciones porque carece de un título de propiedad. También resaltó que la acción reivindicatoria ha prescrito. Algunos de estos argumentos, como el del 'caballo de Troya', también los hizo suyos Muñoz, quien entiende que la demanda interpuesta en vía civil invade competencias de Cataluña en materia de Patrimonio.

El abogado del Estado, Guillermo Enríquez, rechazó la demanda y cuestionó el proceso de cesión de los derechos de las monjas a la DGA para reclamar las piezas. Además, resaltó que los escritos de 1941 y 1961 de la Dirección General de Bellas Artes que indicaban la devolución de las piezas a la provincia de Huesca, y por los que le acusaban de inacción, no eran órdenes.

En los próximos días, la juez tendrá que dictar un auto para determinar si la madre federal de la orden de las sanjuanistas, Virginia Calatayud, tiene que comparecer en el juzgado como testigo –así se le citó a propuesta del MNAC y de la Generalitat para la primera jornada pero no asistió– o como parte, tras el documento de la Santa Sede presentado por la DGA al inicio del juicio y la ratificación de los poderes para pedir las obras. Por otra parte, se preguntará al experto en derecho canónico Josep Casanova, propuesto por la parte catalana y que por problemas de salud no pudo comparecer, mediante exhorto, o bien con preguntas escritas o bien por videoconferencia, lo que supondría una nueva jornada.

ELENA PUÉRTOLAS

Más testigos admiten que se podrían trasladar las piezas

«Las pinturas no se podrían separar de la tela ni esta de la madera, pero los arcos se podrían cortar». La testigo propuesta por la parte catalana Rosa María Gasol, autora de un estudio de las pinturas de Sijena, dio esta respuesta a la juez, que se interesó por la posibilidad de un traslado. No obstante, ponía todo tipo de reparos como las humedades del monasterio de Sijena o que el armazón de madera que da soporte a las pinturas no encajaría con las dimensiones de la sala capitular. La DGA indica que estas cuestiones se tienen que tener en cuenta en la ejecución de la sentencia, si fuera favorable a Aragón.

Por su parte, el jefe del área Arte Medieval del MNAC, Jordi Camps, calificó estas pinturas como una «pieza clave» para ofrecer «un final espectacular» al recorrido por un museo de reconocimiento internacional. El perito Manuel Castiñeira también defendió su permanencia en el centro y habló de estas piezas como de un enfermo que «si se hubiera quedado en el lugar estaría muerto». Con todo, Camps admitió que los depósitos, si el dueño los reclama, hay que devolverlos. E. P. P.

El Progreso
Lugo

20/01/16

Prensa: Diaria
Tirada: 15.086 Ejemplares
Difusión: 12.851 Ejemplares

Cód: 99751309

Página: 59

Sección: SOCIEDAD Valor: 560,00 € Área (cm2): 142,4 Ocupación: 15,77 % Documento: 1/1 Autor: efe Núm. Lectores: 97000

Cataluña niega la devolución de las pinturas de Sijena al ser su «padre adoptivo»

▶ Expertos vinculados al MNAC desaconsejan el traslado al monasterio por los daños «irreversibles» que podría ocasionar

EFE

HUESCA. El letrado de la Generalitat comparó ayer la relación de Cataluña con las pinturas murales del monasterio de Sijena con la de un «padre adoptivo» con su hijo adoptado y rechazó su devolución a Aragón tras alegar que posee un título que acredita su depósito permanente en la comunidad catalana.

En la segunda sesión de la vista que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia 2 de Huesca, los abogados de la Generalitat, Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) y Estado han vuelto a cuestionar la legitimidad del Gobierno aragonés y del Ayuntamiento de Villanueva de Sijena para reclamar por vía civil las pinturas.

Durante el juicio, que ha quedado en suspenso a expensas de la práctica de dos pruebas testificales pendientes consideradas como necesarias desde la parte catalana, comparecieron diversos peritos a instancia de los demandados para defender la permanencia de las piezas en el MNAC y advertir de los riesgos derivados de su traslado.

Estos peritos, vinculados directa o indirectamente con la institución museística, señalaron que las pinturas, tras el incendio del monasterio al inicio de la Guerra Civil, no hubieran sobrevivido si hubieran permanecido en su emplazamiento y desaconsejaron su traslado por los daños «irreversibles» que podrían originarse. Así lo aseguró el jefe del Área de Arte Medieval del MNAC, Jordi Camps, para quien las pinturas de Sijena son «obras maestras» de la pintura románica del siglo XII y «piezas clave» de la colección que alberga la institución museística.

TELA Y MADERA. Los frescos se conservan en la actualidad sobre un soporte de tela y de madera y, según los peritos contratados por la parte catalana, no soportarían un nuevo arrancado para su reintegración a los muros de la sala capitular de Sijena.

La juez se ha interesado, sin embargo, sobre la posibilidad de llevar a cabo el traslado de las pinturas en su actual soporte, opción que los peritos han admitido como posible.

El Periódico de Aragón
Zaragoza

20/01/16

Prensa: Diaria
Tirada: 7.975 Ejemplares
Difusión: 5.394 Ejemplares

Cód: 997568177

Página: 17

Sección: LOCAL Valor: 2.927,00 € Área (cm2): 644,1 Ocupación: 62,12 % Documento: 1/1 Autor: EFE eparagon@elperiodico.com Núm. Lectores: 62000

Villanueva de Sigena

Cataluña se aferra a las pinturas y dice ser su «padre adoptivo»

Lambán se reúne hoy en el monasterio con una veintena de alcaldes

EFE
eparagon@elperiodico.com
HUESCA

Cataluña no está dispuesta a ceder las pinturas del monasterio de Sigena que retiene ilegalmente desde la guerra civil. Ayer, en el juicio que se sigue en Huesca por la reclamación aragonesa del mural, el letrado de la Generalitat comparó la relación del Principado con las pinturas murales del cenobio oscense con la de un «padre adoptivo» con su hijo adoptivo y rechazó su devolución a Aragón tras alegar que posee un título que acredita su depósito permanente en la comunidad catalana.

En la segunda sesión de la vista que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia 2 de Huesca, los abogados de la Generalitat, Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) y Estado volvieron a cuestionar la legitimidad del Gobierno aragonés y del Ayuntamiento de Villanueva de Sigena para reclamar por vía civil las pinturas.

Durante el juicio, que quedó en suspenso a la espera de la práctica de dos pruebas testificales pendientes consideradas necesarias por la parte catalana, comparecieron diversos peritos a instancia de los demandados para defender la permanencia de las piezas en el MNAC y advertir de los riesgos derivados de su traslado.

Estos peritos, vinculados directa o indirectamente a la institución museística, señalaron que las pinturas, tras el incendio del monasterio al inicio de la guerra civil, no se habrían conservado si hubieran permanecido en su emplazamiento y desaconsejaron su traslado por los daños «irreversibles» que podrían originarse.

TRASLADO // Así lo aseguró el jefe del Área de Arte Medieval del MNAC, Jordi Camps, para quien las pinturas de Sigena son «obras maestras» de la pintura románica del siglo XII y «piezas clave» de la colección que alberga la institución museística.

Los frescos se conservan en la actualidad sobre un soporte de tela y de madera y, según los peritos contratados por la parte catalana, no soportarían un nuevo arrancado para su reintegración a los muros de la sala capitular de Sigena.

La juez se interesó, sin embargo, sobre la posibilidad de llevar a cabo el traslado de las pinturas en su actual soporte, opción que los peritos juzgaron posible.

En el turno de conclusiones, el letrado del Gobierno aragonés, Alberto Gimeno, que actúa por cesión de derechos de las sanjuanistas, reprochó a la parte catalana haber centrado el debate en la labor de conservación y custodia de las pinturas, sin entrar a lo largo de la vista en «el fondo de la cuestión» y con argumentos más técnicos que jurídicos.

ENCUENTRO // Este abogado calificó de «ficticio» el contrato de cesión de las pinturas suscrito en 1992 entre la Generalitat y las monjas sanjuanistas, titulares del cenobio, al entender que este trámite debió de realizarse con el MNAC, institución independiente que custodia los frescos desde 1941.

Por otro lado, el presidente de Aragón, Javier Lambán, se reúne hoy en el monasterio de Sigena con más de una veintena de alcaldes afectados por el conflicto de los bienes eclesiásticos, tanto de las parroquias del Aragón oriental como de Monegros y el Somontano. A la reunión asistirá también la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Mayte Pérez.

EL PERIÓDICO

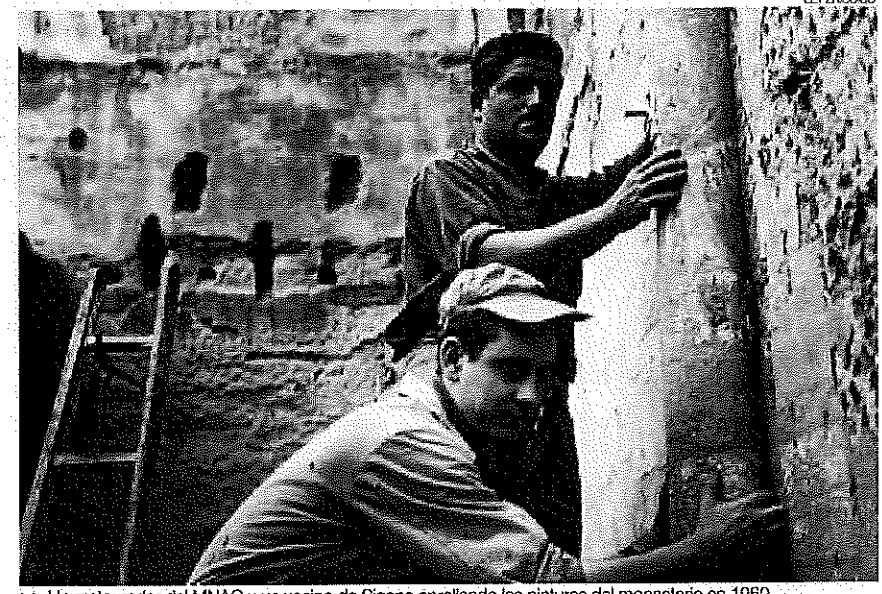

▸▸ Un restaurador del MNAC y un vecino de Sigena enrollando las pinturas del monasterio en 1960.

El abogado de Villanueva tilda de «irrelevantes» los informes catalanes

▸▸ El abogado del Ayuntamiento de Villanueva de Sigena, Jorge Español, calificó de «irrelevantes» los informes periciales aportados desde Cataluña y subrayó que lo «verdaderamente importante» en la causa es el título de depósito bajo el que permanecen las piezas en el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC). A este respecto, advirtió de que la legislación estatal correspondiente a la jurisdicción civil obliga a restituir los bienes en depósito cuando son requeridos por los propietarios y aseguró «envidiar la honradez» de la Administración norteamericana a la hora de respetar los títulos de propiedad, alusión hecha en relación a la devolución del *Guernica* de Picasso. Por su parte, el letrado del MNAC, Albert Garriga, tras insistir en la «falta de legitimación» de los demandantes para reclamar en los tribunales las pinturas de Sigena al no ser sus propietarios, aseguró que la demanda civil es un «caballo de troya» introducido en un debate administrativo referido a cuestiones patrimoniales.

+recursos

CONFLICTO DE JURISDICCIÓN

El abogado de la Generalitat, Javier Muñoz, informó de la presentación previa de un conflicto de jurisdicción al entender que la demanda interpuesta en vía civil invade competencias de la administración catalana en materia de patrimonio. Este letrado defendió la vigencia del contrato de cesión de las pinturas suscrito en 1994 con las monjas sanjuanistas y señaló que la voluntad de estas era que se expusieran de forma permanente en el MNAC. Reclamó, además, que en el caso de ser estimada la demanda, se cargue a la parte aragonesa el coste de los trabajos de conservación y mantenimiento de las piezas, valoradas por el jefe del Área de Arte Medieval del MNAC en más de un millón de euros. Por su parte, el letrado del Estado, Guillermo Enríquez, rechazó la demanda al considerar «meras comunicaciones» los escritos de 1941 y 1961 de la Dirección General de Bellas Artes para instar la devolución de las pinturas.

Diario del AltoAragón
Huesca
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 5.942 Ejemplares
Difusión: 5.113 Ejemplares
Cód: 99757210
Página: 13
Sección: LOCAL Valor: 1.095,00 € Área (cm2): 316,6 Ocupación: 31,41 % Documento: 1/1 Autor: Á. HUGUET Núm. Lectores: 24000

ALTO ARAGÓN BIENES ECLESIÁSTICOS

"La segregación de la Diócesis de Lérida en 1995 fue errónea"

El obispo de Lérida, Salvador Giménez, analiza el litigio

Á. HUGUET

BARBASTRO.- Apenas cuatro meses han sido "suficientes" desde que le nombraron obispo de Lérida para que Salvador Giménez se manifieste respecto al litigio por la devolución de las obras de arte en el sentido de que "la segregación de la Diócesis de Lérida realizada en 1995 fue errónea", según indicó en la entrevista concedida a Cataluña Radio, recogida por Segre.

En opinión del prelado, "se tendría que haber continuado con el territorio original de la Diócesis de Lérida que tenía una historia de más de 900 años". En la misma línea señaló que "ahora puede ser fácil pensar de esta manera pero en aquella época había mucha gente que pensaba lo contrario y la Santa Sede lo aprobó dando inicio al litigio del arte".

Giménez Valls conoció el interior del Museo Diocesano de Lérida el viernes pasado en visita guiada por el director Josep Giralt. El espacio le pareció "modélico por el moderno edificio como por las obras de arte expuestas" entre ellas las que son propiedad de parroquias aragonesas.

Respecto al juicio en Huesca por las pinturas murales de la sala capitular del monasterio de Sijena, depositadas en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, señaló que "en su momento fueron salvadas. Si no las hubieran arrancado hoy estarían destruidas aunque habrá que esperar la sentencia del juicio".

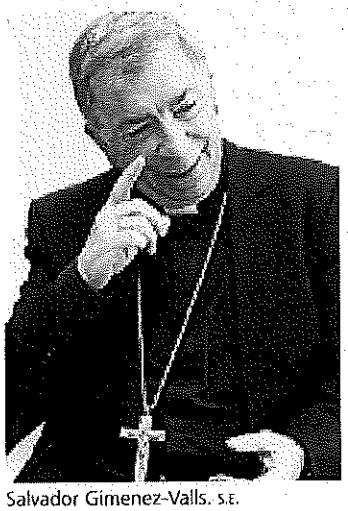
Salvador Gimenez-Valls. S.E.

A la vista de sus declaraciones, se desprende que el obispo de Lérida no ha tenido en cuenta que la primera época de la Diócesis de Barbastro data del año 1100-1104 con San Poncio como primer obispo. Por tanto, son 916 años de historia hasta 2016.

La Diócesis ya existía cuando el 17 de septiembre de 1995 el nuncio Mario Tagliaferri ejecutó en la concatedral de Monzón el Decreto de la Congregación para los Obispos "Ilerdensis-Barbastrensis De finium mutationi".

La Santa Sede dio "cumplimiento a una vieja aspiración del clero y del pueblo cristiano de localidades y tierras que siempre fueron aragonesas, aunque separadas durante siglos por la administración eclesiástica en la zona oriental de la provincia de Huesca", según la historia recopilada en la página web del Obispado.

Por otra parte, el litigio por la devolución de las obras de arte a las parroquias aragonesas, propietarias legítimas reconocidas por la Santa Sede, lo inició Ramón Malla, obispo de Lérida, el 7 de julio de 1998 ante la reclamación justa y legal del obispo Ambrosio Echevarría.

Petición de los obispos

El nuevo prelado, Giménez Valls, tiene la petición de los obispos de Barbastro-Monzón y de Huesca-Jaca para que devuelva las obras de arte depositadas en el museo.

En el caso concreto de Barbastro-Monzón, es un nuevo requerimiento similar al que hizo Alfonso Milián, reforzado por las sentencias del Tribunal Supremo que afectan a la catalogación de las obras de arte realizada por la Generalitat de Cataluña sin fundamento jurídico.

De momento, a juzgar por sus declaraciones, cuestiona el decreto de la Santa Sede y manifiesta su intención de "estudiar el tema, escuchar a los sacerdotes y leer toda la historia del litigio desde el año 1995". Más de lo mismo.

Segre
Lérida

20/01/16

Prensa: Diaria
Tirada: 6.299 Ejemplares
Difusión: 5.063 Ejemplares

Cód: 99752163

Página: 4

Sección: OPINIÓN Valor: 355,00 € Área (cm2): 77,3 Ocupación: 8,89 % Documento: 1/1 Autor: JORDI PAUSAS Núm. Lectores: 71000

Incendiaris i lladres

Sr. Director:

Llegeixo que ha començat al jutjat d'instància número 2 d'Osca l'endimoniat judici que enfronta Catalunya i Aragó per les pintures romàniques del monestir de Santa Maria de Sixena.

Una obra mestra del segle XII que custodia el Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) des que va ser rescatada del foc, literalment, per l'historiador de l'art Josep Gudiol als inicis de la Guerra Civil. Però on els catalans hi veuen una acció heroica, quasi miraculosa, de salvaguarda del patrimoni, els aragonesos hi veuen un espoli en tota regla.

Fins ara Aragó només acusava Catalunya de lladre. Doncs ara també de piròmana. Aquest va ser l'estil amb què es va expressar al judici l'alcalde de Vilanova de Sixena, Alfonso Salillas, el qual va construir un relat *kafkià* en el qual va insinuar que el 1936 hi havia una relació entre els que van calar foc al monestir i els que van *robar* els frescos.

L'alcalde va explicar que primer "van venir uns de Barcelona" i van incendiar el monestir, i que després uns "funcionaris catalans" es van endur les pintures. Es miri com es miri, l'odi i el despropòsit envers Catalunya –des de fa segles és terra d'acollida, civilitat i bon veïnatge– és del tot impresentable, grotesc, ridícul i irracional...

JORDI PAUSAS

Segre
Lérida
20/01/16
Prensa: Diaria
Tirada: 6.299 Ejemplares
Difusión: 5.063 Ejemplares
Cód: 99752210
Página: 40
Sección: CULTURA Valor: 815,00 € Área (cm2): 183,5 Ocupación: 20,38 % Documento: 1/1 Autor: EUROPA PRESS Núm. Lectores: 71000

PATRIMONI JUDICI

La Generalitat compara el mural de Sixena amb un nen adoptat

Aragó afirma que el MNAC ha conservat "molt bé" la pintura

EUROPA PRESS

|OSCA| Xavier Muñoz, l'advocat representant de la Generalitat en el judici a Osca per la pintura mural del monestir de Sixena, va comparar ahir la reclamació que fa Aragó d'aquests murals, que s'exhibeixen al MNAC de Barcelona, amb l'adopció d'un nen: "És com allò de l'adopció, quan un nen queda abandonat i al cap d'uns anys apareix la mare biològica i reclama el nen."

"Aquest nen ha hagut de menjar cada dia i s'ha hagut de cuidar cada dia i això és el que ha passat amb aquests béns, que s'han hagut de cuidar cada dia com ho ha fet la Generalitat des del 1936 fins a dia d'avui", va afegir el lletrat. "Es va voler protegir aquests béns, ja que l'any 36 l'edifici estava cremat i si no s'haguessin protegit aquestes pintures no existirien", va subratllar en aquest sentit.

A la segona jornada del judici, que va quedar vist per a sentència, els pèrits representants de la Generalitat van donar compte de la tasca de recuperació, conservació i manteniment de les pintures, malgrat que l'advocat del govern aragonès, Alberto Gimeno, va ressaltar que en la vista oral no es jutja la conservació de les obres. "Mai s'ha posat en dubte la conservació per part del MNAC, on han conservat molt bé les pintures, sinó que es demana, en nom de les propietàries, que tornin al monestir", va afirmar Gimeno.

LA DEFENSA

L'art, "com un nen abandonat del qual, al cap d'anys, apareix la mare biològica i el reclama"

El MNAC i el Govern al·leguen que el 17 de desembre del 1992 les monges santjoanistes de Sixena van fer una cessió en préstec indefinit a la Generalitat, a l'espera que el Vaticà n'autoritzés la cessió definitiva, que no va arribar després de la mort de les últimes religioses, que residien a Valldoreix a l'haver abandonat a finals dels setanta el cenobi, llavors a la diòcesi de Lleida.

Heraldo de Aragón
Zaragoza

20/01/16

Prensa: Diaria
Tirada: 91.928 Ejemplares
Difusión: 35.128 Ejemplares

Cód: 99757052

Página: 6

Sección: LOCAL Valor: 2.267,00 € Área (cm2): 313,7 Ocupación: 37,85 % Documento: 1/1 Autor: E. P. P. Núm. Lectores: 266000

Sale a subasta la cuna del belén del cenobio valorada en 10.000 €

Quedan ocho días para pujar por internet en la sala Setdart, que dice que la pieza fue una donación de las monjas a una amiga

HUESCA. La sala Setdart de Barcelona ha sacado a subasta por internet una cuna de plata con un niño Jesús en marfil tallado, procedente del Real Monasterio de Santa María de Sijena, y valorada entre 10.000 y 12.000 euros. La pieza, la más importante de un lote de todo tipo de objetos de plata en miniatura, procede de una donación de las monjas a una señora que les ayudaba, según explicó Gloria Iriarte, del departamento de tasaciones de la sala. Ahora sus herederos la ponen a la venta y asegura que tienen toda la documentación, pero no precisó cuándo fue la donación.

Según el abogado de Villanueva de Sijena, Jorge Español, esta obra formó parte de un conjunto de orfebrería que la última priora de Sijena, Angelita Opi, depositó en 1972 en el MNAC, al ver que en el monasterio de Valldoreix al que se trasladó con ellas le desaparecían. Sin embargo, desconoce si después la priora de este último la incluyó en las ventas a Cataluña, declaradas ilegales, o la dejó en manos de un particular. De hecho, en la ficha se indica que la obra está incluida en el Catálogo de Patrimonio Cultural Catalán en 1994. Con todo, para el alcalde de Villanueva, Alfonso Salillas, prevalece que las piezas forman parte de la unidad del monasterio, declarado Monumento Nacional en 1923. Por ello, no descarta que las instituciones tengan que intervenir, para ejercer el derecho de tanto u otras acciones en función de las circunstancias, aún por investigar.

Esta pieza (XVI-XVII) formaba parte del belén del cenobio, tal y como explicó ayer Salillas, que recuerda haberla visto y que tuvo conocimiento de la subasta al término del juicio por las pinturas. La subasta acaba el día 28 a las 18.17 y la última puja la hicieron ayer por 375 euros.

E. P. P.

Imagen de la cuna de plata con el niño Jesús publicada por Setdart. SETDART

LA PIEZA

La obra: Cuna de plata con un niño Jesús en marfil tallado.
Fecha: Finales del siglo XVI-principios XVII.
Procedencia: Real Monasterio de Santa María de Sijena.
Descripción: Rica cuna elaborada en plata, con detalles dorados, que aloja en su interior una delicada figura del Niño Jesús tallada en marfil. Aunque predomina el manierismo ya maduro, se aprecian reminiscencias del gótico en ciertos detalles, como las bases de las cuatro columnas, en forma de templete. El lote incluye todo tipo de objetos en miniatura, entre ellos candeleros de altar, incensarios portátiles, mesas y pequeñas sillas, cestos, fuentes...